

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 7161

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Minitajo La Unión Social y Deportivo Villa Suecia, para efectuar ANTICUCHADA BAILABLE, el día 09.05.2009, a efectuarse en Pedro Marchant N° 9, Villa Nuevo Amanecer, los fondos que se recauden son para ayudar a costear operación de socio Sr. Juan Rodrigo Miranda Palominos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Minitajo Unión Social y Deportivo Villa Suecia, para que realice **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día 09.05.2009, la Sede ubicada en Avda. Cordillera S/N°, comuna de Requínoa, los fondos que se recauden son cubrir gastos de operación del Sr. Juan Rodrigo Miranda Palominos.

HORARIO : Desde las 21.00 hasta las 05:00 AM.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

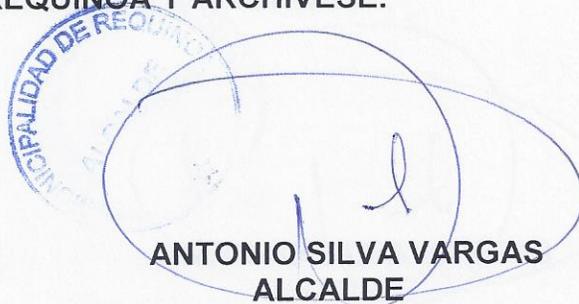
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Juan Rodrigo Miranda Palominos, RUT N° 14.337.785-7, celular N° 74251131.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VIALLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo